



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 16 enero de 2023

Proceso:	Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía
Demandante:	María Luzmila Jojoa Sánchez
Demandado:	Paula Andrea Torres Zamudio
Radicado:	630013103002-2021-00208-00
Asunto	Requiere parte ejecutante pago arancel judicial

Como quiera que el valor estimado en las pretensiones para la fecha de presentación de la demandada supero 200 SMMLV¹, este despacho con fundamento en los artículos 3 y 6 de la Ley 1394 de 2010 fija en 1% sobre el valor total efectivamente recaudado por parte del demandante, cuyo costo es a cargo de la parte actora según lo establecido en el artículo 5 Ibidem.

Se concede un término de cinco (05) días para que la parte actora acredite el pago de dicho rubro en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado tomando como referente la base gravable de \$ 337.240.000 cuyo 1% es \$3.372.400.

La presente providencia presta mérito a título ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

¹ Documento 004 del repositorio digital

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **418e15399d0c6ff829a3d8a82aa3698ce6f134d2bb259cd979dacb8fbc6e13dc**

Documento generado en 16/01/2023 09:08:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>